

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAM.

En Madrid a 30 de septiembre de 2020

D.ª María Teresa Parra catalán, en su calidad de Vicerrectora de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas el apartado séptimo, letra e) por la Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 07 de enero de 2020).

EXPONE

Primero.

Que el 30 de septiembre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa de las actividades de Formación Continua de la UAM.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 25 de septiembre de 2019 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

¹ Medio Propio.

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 15, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2020, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM, incluyendo nuevas actividades que forman parte de esta renovación y que han sido incluidas en el anexo 3, que se acompaña a la presente renovación.

Por todo ello y, conforme a la decimoquinta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 30 de septiembre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

Segunda.

Para 2020/2021 (octubre – septiembre) el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **461.759,92 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
461.759,92 €	Presupuesto UAM 2020	422B602 títulos propios

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**).

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

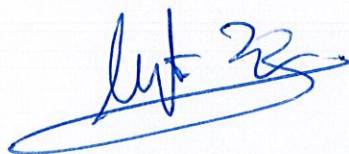
Tercera.

En el desarrollo de la actividad encargada, la FUAM detraerá a favor de la UAM un 6% sobre los ingresos recaudados en concepto de retención para la liquidación de la tarifa, que será registrada en una cuenta específica a nombre de la UAM.

A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Cuarta.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de Formación Continua de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.



**LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID**



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper section.

Faint text on the right side of the page, possibly a signature or name.

Third block of faint, illegible text in the upper section.



Fourth block of faint, illegible text in the middle of the page.



**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA
DEL ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM
GESTIÓN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVA DE LAS
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAM.
(ANUALIDAD 2019 - 2020)**

1. ANTECEDENTES.

El 30 de septiembre de 2019, la UAM encarga a la FUAM la gestión económica administrativa de las actividades de Formación Continua.

El resolutivo octavo del encargo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM, informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2019. FORMACIÓN CONTINUA.

La ejecución de las actividades encargadas ha sido liderada por el **Centro de Apoyo a la Formación, Talento y Empleabilidad, CAFTE**, canal institucional a través del cual se impulsan, promocionan y gestionan las actividades Formación Continua de la UAM.



La ejecución de estas actividades formativas ha partido de la relación continua entre el Centro de Formación Continua, el personal de la FUAM y el PDI, participando activamente en todo el proceso de aprobación, tramitación y gestión de las actividades de formación continua de la UAM. Además, desde el CAFTE, se ha propiciado la cooperación entre la UAM y el sector empresarial e institucional para el desarrollo de este tipo de actividades.

2.1. Actividades gestionadas.

La FUAM, a través del **CAFTE**, realiza estas funciones en colaboración con el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y con el Centro de Formación Continua de la UAM, órganos competentes en esta materia en la Universidad. En materia de formación continua, la UAM distingue dos tipos de formación:

1. **Enseñanzas propias:** titulaciones propias de la UAM que otorgan 20 o más ECTS (*European Credit Transfer System*) en sus modalidades de Máster, especialista o Experto.

2. **Formación Continua:**

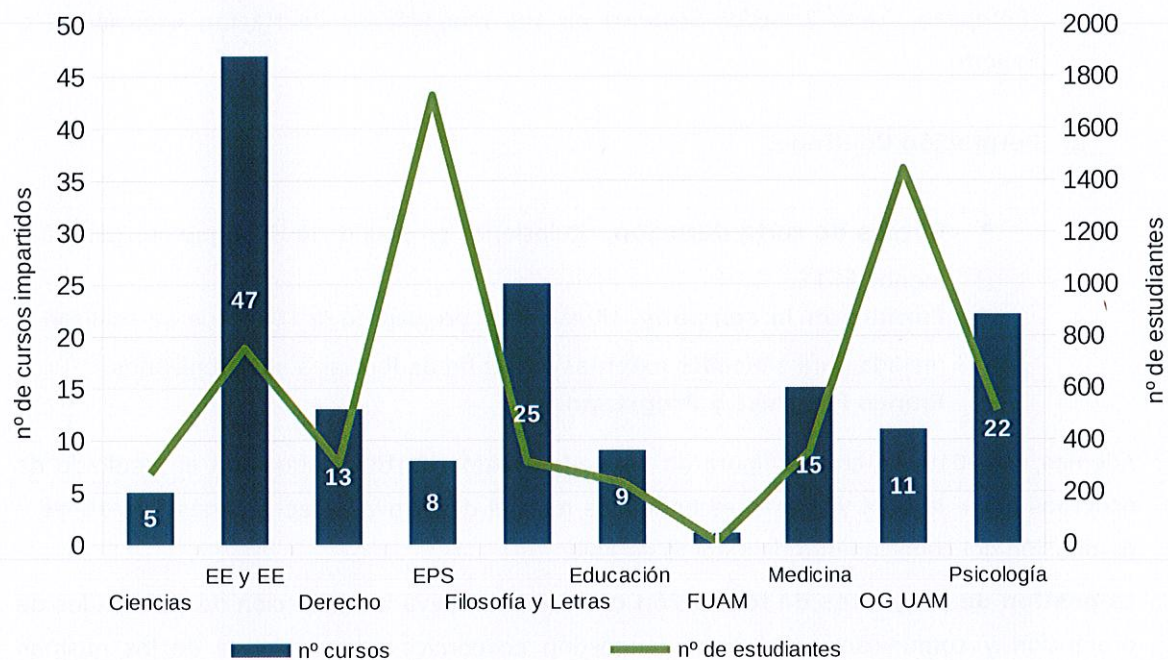
- **Cursos de corta duración,** titulaciones propias de la UAM que otorgan 20 o menos ECTS.
- **Formación *in company*,** titulaciones propias de la UAM que se realizan a medida para entidades externas con el fin de formar a sus empleados.
- **Planes Progresiva y Progresando.**

Además, en 2016, se crea la figura de las **Aulas UAM - Entidad**, que son el resultado de acuerdos entre la UAM y diferentes entidades para el desarrollo de actividades formativas y de difusión del conocimiento de manera estable.

La **gestión de proyectos de formación continua** conlleva la realización de actividades de promoción y comunicación así como la gestión económico administrativa de los mismos (recepción y devolución de tasas, emisión de facturas, control y liquidación de retenciones, tramitación de pagos, etc) así como la realización de las tareas de asesoría en los procesos de aprobación de los mismos; el apoyo en la negociación, el seguimiento, firma y gestión económica y administrativa de los contratos o convenios en los casos de la formación In Company.

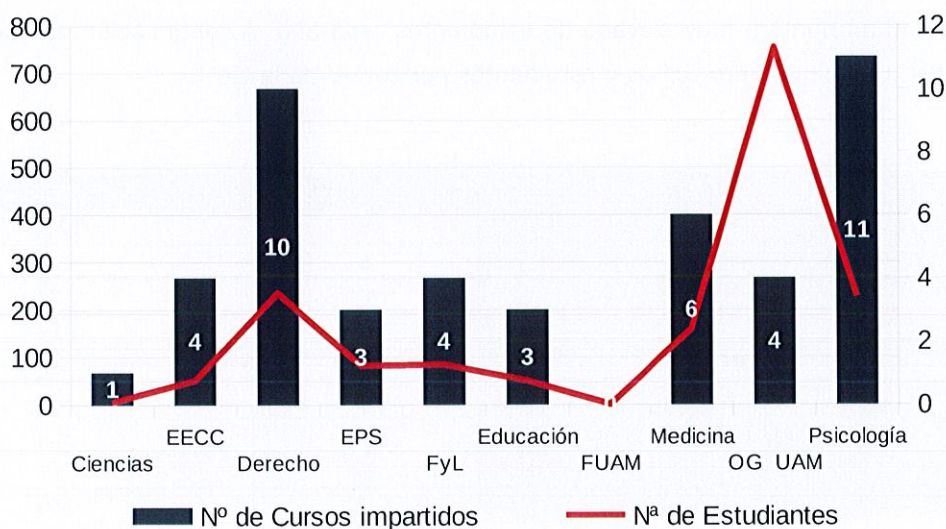
Desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020 (año académico 2019/2020) se han gestionado un total de **156 cursos y títulos de formación continua**, con un total de **5.929 estudiantes**, además de 72 cursos/títulos que finalmente no fueron impartidos. Cabe destacar que, aunque la facultad en la que se imparte mayor número de cursos y títulos es la de **Ciencias Económicas y Empresariales**, el mayor número de estudiantes acumulados lo encontramos en la **Escuela Politécnica Superior**, debido a las ediciones de un curso que cuenta con un número muy elevado de estudiantes cada año. A continuación, se indican los datos del total de número cursos y estudiantes por centro de la UAM:

Centro	Nº de cursos	Nº de estudiantes
Escuela Politécnica Superior	8	1727
Fac. de Ciencias	5	273
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	47	754
Fac. de Derecho	13	311
Fac. de Filosofía y Letras	25	316
Fac. de Formación de Profesorado y Educación	9	235
Fac. de Medicina	15	354
Fac. de Psicología	22	511
Otros	12	148
	156	5.929



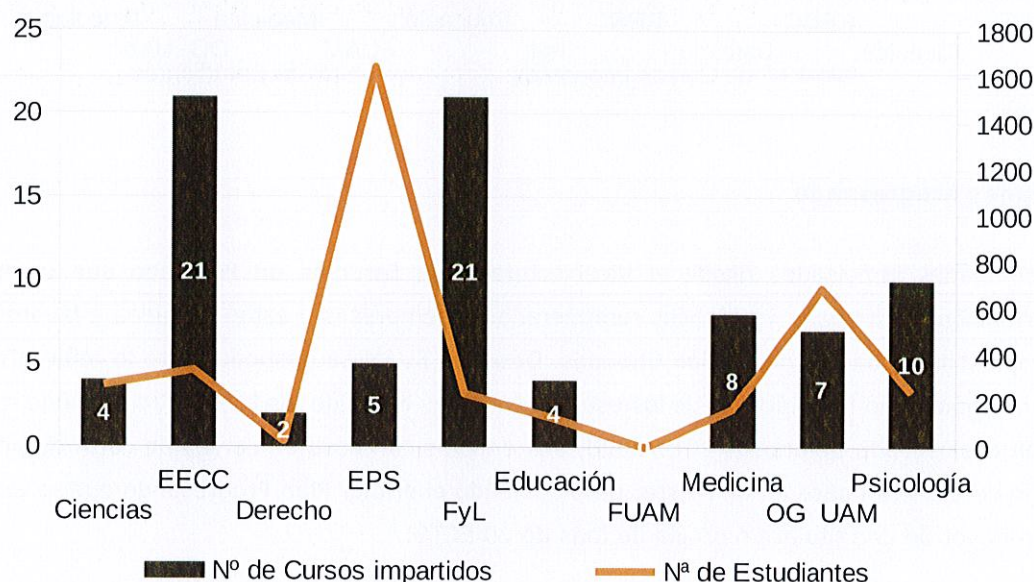
Gestión de títulos propios.

La gestión de títulos propios por parte de la FUAM se ciñe a la gestión económico-administrativa de los mismos, puesto que la matriculación se realiza a través del programa Sigma de la UAM. En el curso 2019/20 la FUAM ha gestionado un total de **61 títulos propios** (TTPP) de los cuales finalmente se han impartido **46**, con un total de 1646 estudiantes matriculados.



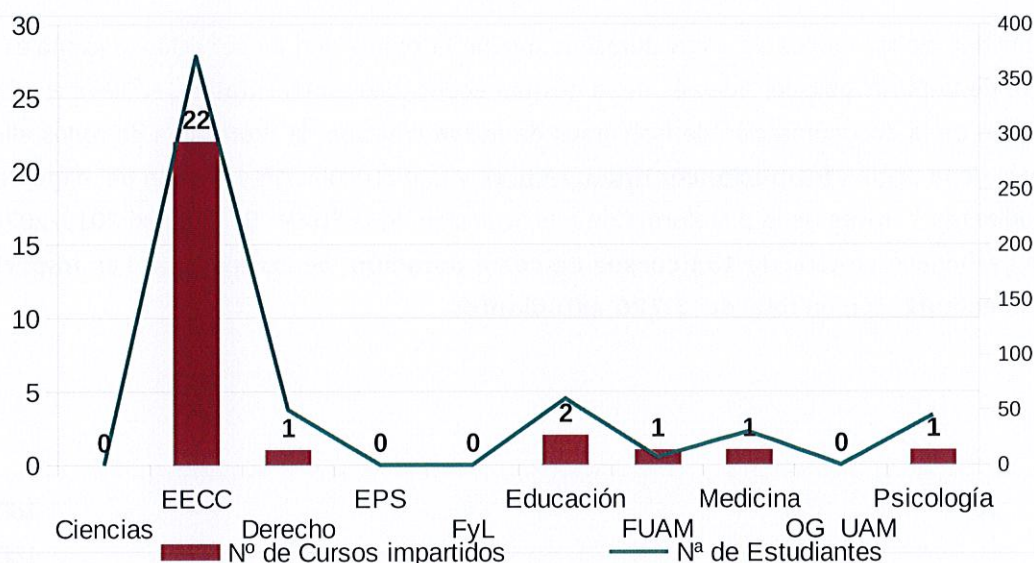
Gestión de cursos de corta duración de la UAM.

La gestión de los cursos de corta duración supone la realización de servicios adicionales por parte de la FUAM porque, además de la gestión económico-administrativa, se lleva a cabo la revisión de la documentación de los cursos de nueva creación, la promoción de todos ellos a través de la página formacioncontinua.uam.es y la matriculación y gestión del pago de los estudiantes a través de la plataforma de matriculación de la FUAM. En el curso 2019/2020 se han gestionado un total de **153 cursos de corta duración**, de los cuales se han impartido finalmente **82**, con un total de **3.720 estudiantes**.



Formación *in company*.

La formación *in company* es formación continua de la UAM adaptada a las necesidades específicas de organizaciones externas con el objetivo de mejorar el rendimiento de sus profesionales. La FUAM acomete esta labor canalizando las propuestas de las empresas para hacérselas llegar al personal docente investigador, así como mediante la gestión de los convenios de colaboración con las organizaciones, además de las gestiones propias de los cursos de corta duración. En el curso 2019/2020, de los **30 cursos *in company* aprobados**, se han impartido **28**, de los que se han beneficiado un total de **563 participantes**.



Planes Progresando

Son planes impulsados desde el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado que combinan formación *In company* y prácticas remuneradas en empresas y están dirigidos a favorecer la empleabilidad de jóvenes recién titulados. Desde la FUAM se gestiona tanto lo referente a la formación como las prácticas de los estudiantes. Tres han sido los Planes Progresando que se han desarrollado durante el 2019/2020, dos de ellos con base en cursos de corta duración y uno de ellos con base en un máster propio, siendo el primer Plan Progresando que se articula alrededor de una titulación propia de más de 20 ECTS.

1. Plan Progresando en Leroy Merlin (V edición) en Distribución

Comercial y Habilidades Profesionales, cuyo coordinador académico es el profesor Hermógenes del Real Álvarez (Dpto. Organización de Empresas). Se trata de un curso de 20 ECTS impartido conjuntamente por profesorado de la UAM como de Leroy Merlin, combinado con 20 ECTS de prácticas extracurriculares. El presupuesto para la parte formativa ascendió a 43.000€ y contó con un total de 8 participantes.

2. Plan Progresando en Deloitte (IV edición), Programa de Desarrollo en

Empresas de Servicios Profesionales, impartido desde enero hasta diciembre de 2019. El director es Ángel Rodríguez García-Brazales de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Dpto. Análisis económico: Teoría económica e Historia económica). Se trata de un curso de 20 ECTS impartido conjuntamente por profesorado de la UAM como de Deloitte, combinado con 25 ECTS de prácticas extracurriculares. El presupuesto para la

parte formativa ascendió a 33.000€ y contó con un total de 26 participantes. Esta IV edición fue la última del Plan Progresando en Deloitte.



Acto de clausura de la IX promoción del Plan Progresando en Deloitte

3. Plan Progresando UAM-Accenture (III edición). En 2018 se cerró un acuerdo con Accenture para el desarrollo de este plan que era el primero de la UAM cuya parte formativa está articulada como un título propio de larga duración. El 24 febrero del año 2020 se produjo una **conversión del máster propio en un curso In Company**. A partir de este momento, la matrícula de este In Company se abona íntegramente por la empresa. En su III edición, en máster contó con 20 estudiantes. El programa consta de 60 ECTS, dentro de los cuales se incluyen 40 ECTS de formación impartida conjuntamente por profesorado de la UAM y de Accenture y 20 créditos de prácticas curriculares en Accenture. Está dirigido por las profesoras Yolanda Bueno y Begoña Santos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Dpto. Organización de empresas).

Aulas UAM-Entidad

Especial atención se dedica a la **promoción y gestión de las Aulas UAM-Entidad**. Las Aulas de la Universidad Autónoma de Madrid son resultado de acuerdos entre la UAM y diferentes entidades para el desarrollo de actividades formativas y de difusión del conocimiento de manera estable. Además de la gestión económico-administrativa propia de todas las actividades de formación continua, en el caso de las Aulas la FUAM se encarga de la organización del acto de firma y del apoyo al PDI en la negociación de la misma.

En este período se ha realizado la gestión económico administrativa de **9** Aulas en vigor, incluyendo el seguimiento y participación en los Comités de Seguimiento de todas ellas y se han creado **2** nuevas Aulas, ambas con aportación económica por parte de la entidad colaboradora:

- **“Aula UAM de Ticare en Implantología Avanzada”**, dirigida por el Dr. Miguel Burgueño, Prof. del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina.

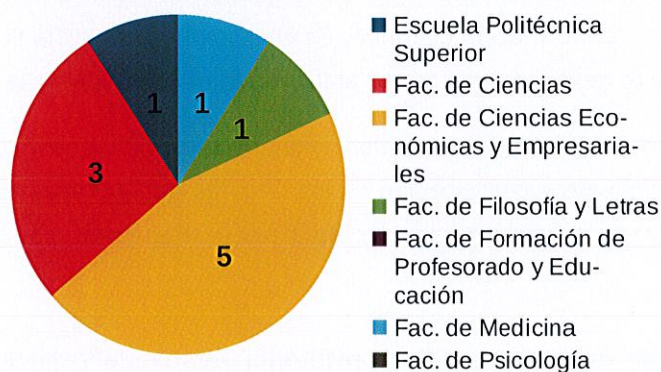


- **“Aula UAM-AENPA de PBCFT en el sector de las entidades de pago”**, dirigida por el profesor Álvaro Salas y codirigida por el profesor honorífico Pedro Morón, ambos del Departamento de Economía y Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Actualmente, por tanto, existen **10 Aulas**:

Aula UAM-ASEACAM DE INNOVACIÓN DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (Ciencias)
Aula UAM-INNORMADRID DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN MADRID NORTE (Ciencias)
Aula UAM-MERCAMADRID DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL (Económicas)
Aula UAM - FUNDACIÓN CIUDAD IBEROAMERICANA DE LAS CIUDADES (Filosofía y Letras)
Aula UAM-LEROY MERLIN DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y HABILIDADES PROFESIONALES (Económicas)
Aula UAM-MADRID NETWORK EN INDUSTRIA 4.0 (EPS)
Aula UAM-Colegio Oficial de químicos / Asociación de químicos de Madrid (Ciencias)
Aula UAM-Colegio de Registradores para la Prevención del Blanqueo de Capitales (Económicas)
Aula UAM-TICARE para Implantología Avanzada (Medicina)
Aula UAM-AENPA de PBCFT en el sector de las entidades de pago (Económicas)

Su distribución en los centros de la UAM es la siguiente:



2.2. Detalle de tareas derivadas de la gestión.

- Promoción y comunicación

Desde la FUAM se ha realizado una intensa labor de apoyo al PDI en la captación de potenciales colaboradores y negociación con los mismos, emitiéndose mensualmente informe de situación de dicha actividad al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, en el cual se informaba de aquellas negociaciones que han finalizado con éxito en un acuerdo de colaboración, ya sea Aulas UAM-entidad o cursos de formación incompany, materializándose finalmente las indicadas más arriba.

De aquellos acuerdos alcanzados en los cuales tanto la entidad como el PDI lo han considerado conveniente se ha realizado un acto de firma.



Acto de firma del acuerdo de colaboración entre La FUNDACIÓN LaLiga y la UAM.



Acto de firma del Aula UAM-Ticare en Implantología Avanzada.

De todas las actividades de formación continua gestionadas a través de la FUAM se ha realizado una labor de comunicación a través de los canales institucionales de la FUAM, con

el fin de contribuir a aumentar la presencia del conocimiento y la actividad formativa de la UAM en los medios de comunicación. Así, se han publicado más de **100 entradas** sobre actividades de formación continua en cada una de las **redes sociales de la FUAM**, las cuales cuentan a día de hoy con alrededor de 10.000 seguidores entre todas ellas.



Por otro lado, se han publicado y divulgado **8 notas de prensa** de actos y eventos relacionados con actividades de formación continua de la UAM con el fin de dar a conocer los principales acuerdos alcanzados en esta materia entre entidades externas y PDI de la UAM.

Por último, cabe destacar que la FUAM gestiona la página de plataforma de promoción de los cursos de formación continua de la UAM (**formacioncontinua.uam.es**) la cual es actualizada periódicamente con los cursos que se aprueban desde el Centro de Formación Continua. A esta página se han subido el total de cursos gestionados (153) aunque

posteriormente no se hayan impartido. Esta página ha sido visitada en el periodo de referencia por más de **75.000 usuarios** de los cuales más del 85% eran nuevos usuarios, que han realizado un total de más de **200.000 visitas** a la misma.

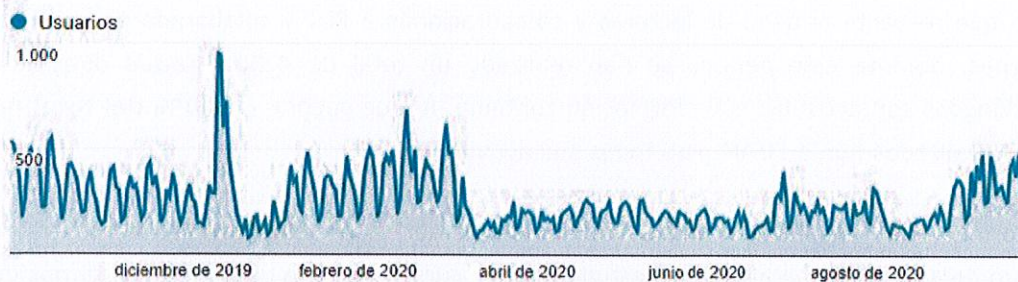


Gráfico de usuarios que han visitado formacioncontinua.uam.es en la anualidad

- Gestión económico-administrativa y asesoría en programas de formación continua.

Como se indicaba más arriba, tanto las tareas de asesoría como las relacionadas con la gestión económico-administrativa de las diferentes enseñanzas propias varían en función de su tipología. Fundamentalmente, la diferencia varía en el modo de matriculación y recepción de los ingresos en concepto de matrícula. En el caso de los títulos propios, los ingresos se reciben en conjunto de la UAM una vez los estudiantes formalizan su matrícula en Sigma. En el caso de los cursos de corta duración, los estudiantes formalizan la matrícula a través de la plataforma de matriculación de la FUAM y realizan el pago directamente a través de ella. Lo mismo sucede con los cursos in company en los que es la empresa la que realiza el pago directamente a la FUAM tras la firma del convenio pertinente. A este sentido, se han firmado un total de **27 convenios** en la anualidad.

En lo que respecta a títulos propios, se han recibido y gestionado un total de 200 comunicaciones de ingresos de la UAM. En lo que respecta a los cursos de corta duración, se ha gestionado el pago de la matrícula de los **3.720 estudiantes** indicados anteriormente, teniendo en cuenta que algunos cursos permiten el pago de la matrícula en varios plazos (hasta 4 en algunos casos).

Aunque no todos los estudiantes solicitan factura, sí se produce un alto número de solicitudes de facturas que unidas a las facturas emitidas a entidades por realización de cursos incompany, asciende a un total de **1.734 facturas** emitidas durante este periodo, lo que supone un **35% del total** de facturas emitidas por la FUAM para todas sus actividades gestionadas durante este periodo.

Cabe destacar el alto número de devoluciones realizadas, todas ellas por no celebrarse el curso, por anulación de matrícula por parte del estudiantes o por concesión de becas. En total durante el periodo de referencia se han realizado un total de **698 devoluciones** de tasas a estudiantes, de las cuales 175 corresponden a títulos propios y el resto a cursos de corta duración.

En lo que respecta al pago de facturas y colaboraciones a PDI y colaboradores y entidades externas, durante este periodo se han realizado un total de **4.601 pagos** directamente relacionados con actividades de formación continua, lo que supone un **40% del total** de los pagos realizados por la FUAM para todas sus actividades.

La normativa de enseñanzas propias de la UAM establece la obligatoriedad de contratar un seguro de accidentes para aquellos estudiantes de cursos con una carga lectiva de más de 15 ECTS, lo que ha supuesto durante la presente anualidad la contratación por parte de la FUAM de **106 pólizas de seguros**.

Una de las principales acciones desarrolladas durante esta anualidad se ha centrado en el desarrollo, aprobación y publicación de las Instrucciones de gestión de programas de formación continua de la FUAM para adaptarlas a la legislación vigente así como a todas las normativas y reglamentos de la UAM. En esta misma línea, se ha colaborado con el Centro de Formación Continua en la redacción del documento de gestión de cursos de formación continua. El objetivo fundamental ha sido unificar todas las normativas existentes para reducir las posibles discrepancias en la gestión diaria de los programas de formación continua y así facilitar la labor de dirección académica al PDI. Para ello se ha procedido también a revisar los procedimientos internos de gestión de la formación continua, con el fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos de la UAM. En ese sentido, se ha establecido un plazo máximo de dos meses para la liquidación de los programas una vez se han emitido todas las ordenes de pago asociadas a los mismos. Es por ello que el volumen de liquidaciones emitidas es similar al total de programas de formación continua gestionados.

Por último, desde la FUAM se realiza la contratación laboral de personal que las direcciones de títulos propios requieren para la gestión de sus programas cuando existen indicios de viabilidad económica que soporte la contratación así como bajo la aprobación previa por parte del Centro de Formación Continua. En ese sentido, durante el periodo de referencia se ha gestionado **una plantilla de 16 personas** de las cuales 10 ya estaban contratadas en octubre de 2019 y 15 permanecen contratadas a día de hoy. Eso supone que se ha realizado un total de 6 contrataciones y una finalización de contrato durante este periodo.

Se adjunta los indicadores de actividad y gestión del periodo 2019-2020.

- **Indicadores de actividad**

Programas gestionados		
Tipo FC	Nº	Estudiantes
TTPP	61	1.646
CCD	153	3.720
In company	30	563
Planes Progresando	3	54
Nuevas Aulas	2	
Total Aulas vigentes	10	

- **Indicadores de gestión.**

Indicadores de gestión	
Promoción	
Publicaciones en RRSS	>100
Notas de prensa	8
Visitas a formacioncontinua.uam.es	>200.000
Gestión económico-administrativa	
Convenios/contratos	27
Memorias ingresos TTPP	200
Facturas emitidas	1.734
Devoluciones de tasas	698
Pagos emitidos	4.601
Pólizas de seguro	106
Personal contratado	16

Como importante aspecto a destacar se indica que el último semestre de la duración total del Encargo de actividades de formación continua se ha visto afectado por la situación de COVID 19 y, como consecuencia del confinamiento acaecido, se ha llevado a posponer o cancelar actuaciones o actividades programadas. No obstante, desde la FUAM se han continuado las actividades puesto que el personal ha trabajado desde casa hasta el mes de agosto, incorporándose presencialmente en el mes de septiembre.

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

Se presenta la información de los ingresos gestionados en el marco del encargo, con datos provisionales estimados a septiembre de 2020. La liquidación definitiva se realizará durante el mes de octubre, una vez registrados y conciliados los ingresos recibidos en cuentas de la Fundación.

ACTIVIDAD	Ingreso cuentas anuales 2018	Ingreso cuentas anuales 2019	Ingresos 2020 estimados septiembre	Ingreso estimado encargo pendiente revisión
Cursos cortos	835.438	764.391	300.969	480.089
Formación In company	376.251	366.743	315.792	460.301
Títulos propios	3.476.706	3.159.247	1.664.108	2.860.660
ENCARGO FORMACIÓN	4.688.395,00	4.290.381,00	2.280.869,00	3.801.049,96

Recaudación ingresos Fundación (6% sobre ingresos actividad)

228.063,00

datos pendientes de cierre definitivo septiembre 2020

Así mismo, y a los efectos informativos, se incluyen los datos presentados en la reunión de la Comisión de Encargos celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020. Estos datos corresponden a las cuentas anuales de la FUAM correspondientes al ejercicio 2019 y reflejan el coste de la actividad de la FUAM según los criterios aprobados por la citada Comisión en la fijación de la Tarifa (con datos auditados del ejercicio 2018).

DISTRIBUCIÓN COSTE POR ACTIVIDAD EJERCICIO 2019- COMISIÓN DE ENCARGOS 18.09.20				
ACTIVIDAD	COSTES GENERALES	COSTES PERSONAL ESPECÍFICOS	COSTES PERSONAL GENERAL	TOTAL COSTE POR ACTIVIDAD
Cursos cortos	45.706,91	36.730,64	102.916,19	185.353,73
Formación in company	7.494,23	26.359,57	13.542,57	47.396,36
Títulos propios	49.998,59	34.363,68	114.534,75	198.897,02
ENCARGO FORMACIÓN	103.199,73	97.453,88	230.993,50	431.647,11
Actividad formativa art. 83	11.540,65	7.964,37	27.421,07	46.926,09
Otros en apartado innovación	1.215,51	849,71	2.888,09	4.953,31
Otros cursos	8.951,07	7.012,40	21.268,13	37.231,60
Innovación y asistencias técnicas	110.315,02	88.151,94	262.113,24	460.580,21
ENCARGO INNOVACIÓN	132.022,24	103.978,42	313.690,54	549.691,20
Instituto Confucio de Madrid	9.938,22	1.926,91	23.613,64	35.478,77
Gestión Propiedad Industrial	0,00	36.684,98	,00	36.684,98
SIDI	6.024,11	3.640,94	14.313,54	23.978,59
Otros encargos específicos	22.712,29	51.508,40	53.965,38	128.186,08
ENCARGOS ESPECÍFICOS	38.674,62	93.761,23	91.892,56	224.328,41
Residencia Cristalera	5.279,82	102.159,45	12.545,08	119.984,36
ACTIVIDAD PROPIA	24.084,44	166.730,09	9.526,60	200.341,13
TOTAL	303.260,85	564.083,07	658.648,29	1.525.992,21
NOTAS				
Criterios de reparto utilizados en la construcción de tarifas 2019/2020				
Gastos generales auditados 2019				
Gastos de personal auditados 2019				

En Madrid, a 25 de septiembre de 2020.

FUAM Fundación
Universidad Autónoma
de Madrid

Fdo.: Fidel Rodríguez Batalla.
Director General de la FUAM.



Universidad Autónoma de Madrid

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAM

ANEXO 3

1. Antecedentes:

La Universidad Autónoma de Madrid es una entidad que tiene atribuido el servicio de la educación superior, con un sólido compromiso en los principios de su creación como son la excelencia en la docencia, la investigación de vanguardia y la transferencia de conocimiento orientados a mejorar la vida de la sociedad. El desarrollo de la formación continua está muy relacionado con la función social de la universidad al coincidir en objetivos tales como proporcionar una formación que facilite el aprendizaje autónomo, adquisición de nuevas competencias, divulgar el conocimiento, impulsar el desarrollo profesional y/o personal, promover el conocimiento del entorno, facilitar el acceso a estudios universitarios en cualquier época y momento de la vida, mejorar la calidad de vida o potenciar la colaboración, la participación o el desarrollo de las relaciones intergeneracionales (Consejo de Universidades, 2010).

La UAM es una universidad implicada y comprometida con el aprendizaje a lo largo de la vida ofreciendo programas de formación continua que permiten la actualización, especialización, ampliación y reciclaje de la formación adquirida en las primeras etapas de la vida universitaria, respondiendo a las demandas sociales de ciudadanos, trabajadores, empresas, corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro o cualquier otra entidad de derecho público o privado. Con esta oferta de formación continua se da respuesta a las necesidades formativas de los ciudadanos que varía de manera continua, y que los estudios oficiales no pueden satisfacer en tiempo y forma.

El modelo formativo universitario en el siglo XXI se ha transformado al ritmo de las necesidades de la sociedad y por ello, se necesita un enfoque innovador, abierto a la participación y orientado a que el estudiantado adquiera la experiencia que busca en programas formativos de alta empleabilidad, mejora de su desarrollo profesional o aumentar su grado de dominio de una competencia específica. Desde la misma Declaración de Bolonia en 1999, se enfatiza en la necesidad del intercambio de buenas prácticas y fomento del papel de la Educación Superior en la formación permanente, así como, la mejora del reconocimiento de aprendizajes previos dentro de la Educación Superior. De igual modo, el sistema universitario español está apostando fuertemente por el desarrollo de la formación continua, cumpliendo con el mandato que nos hace la sociedad de formar a las personas y profesionales a lo largo de su vida.

La UAM, a través de su Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, y con el objetivo de fomentar la participación de toda la sociedad en las enseñanzas propias de formación continua, apuesta por ampliar su capacidad formativa tanto en el estudiantado universitario tradicional, como en relación a acuerdos con instituciones que permitan desarrollar formación a medida *in company* o basada en demandas específicas de sectores concretos. De este modo, se desarrollarán estrategias encaminadas a mejorar el ajuste de la oferta formativa a la demanda latente en la sociedad basadas en las indicaciones de los colectivos de alto interés para la UAM, como pueden ser AlumniUAM, la comunidad universitaria UAM, o los agentes integrantes del Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC.

De este modo, la UAM pone al alcance de la sociedad una propuesta formativa basada en la excelencia académica, la calidad contrastada, el rigor en los contenidos y la metodología propuesta, a la par que versátil, flexible y accesible para todo el alumnado que quiera hacer compatible su formación con su vida personal y/o profesional.

Desde 1991, la FUAM es la encargada de gestionar la actividad que en materia de formación continua se impulsa desde la UAM. Diversos cambios normativos, y especialmente la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas así como la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público desembocan en la denuncia conjunta de las encomiendas del 05 de abril de 2010, y en la necesidad de elaborar un Encargo de la UAM a la FUAM para la gestión de la Formación Continua para los próximos años.

2. La situación actual:

Fruto de la denuncia de la encomienda de fecha 05 de abril de 2010, la UAM encarga a la FUAM la gestión de la actividad de Formación Continua en el marco de las siguientes actuaciones:

- *Enseñanzas Propias de la UAM:* gestión económico - administrativa de Enseñanzas Propias de la UAM aprobadas en el marco de la normativa vigente de la Universidad (en Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2010), en su modalidades de:
 - Másteres Propios para enseñanzas propias de posgrado de carga lectiva comprendida entre 60 y 120 créditos europeos. El título será siempre de posgrado.
 - Especialista o Diploma de Formación Superior para enseñanzas propias con una carga lectiva comprendida entre 60 y 120 créditos europeos.

- Experto para estudios con una carga lectiva comprendida entre 20 y 60 créditos.
- *Formación Continua:* gestión económico - administrativa de la formación continua de la UAM, así como de aquellas nuevas actividades que en materia de formación continua encargue la Universidad a la Fundación, incluyendo expresamente los cursos de corta duración (hasta 20 ECTS), la formación *in company* (aquella formación encargada a la Universidad por entidades públicas y empresas que se adapta a sus propias necesidades) y los Planes Progresa y Progresando (programas que combinan formación y prácticas a demanda de entidades externas públicas o privadas para el fomento de la empleabilidad).
- Aulas de la Universidad Autónoma de Madrid: Son el resultado de un acuerdo entre la UAM y una entidad externa para el desarrollo de actividades formativas y de difusión del conocimiento de manera estable.
- Sistema de Gestión de Calidad: determinación de procesos de innovación y transferencia, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo.

De forma general, se seguirán las directrices de gestión económica acordadas por el Vicerrectorado competente, el Consejo Social y la FUAM, con una supervisión de la ejecución de los presupuestos aprobados y ajustados a la previsión de ingresos, intentando evitar desviaciones.

NOTA: con fecha 29 de septiembre de 2020 se ha aprobado por parte de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM una nueva normativa de Enseñanzas Propias, que será llevada al Consejo de Gobierno del día 9 de octubre de 2020 para su aprobación, en la que se propondrán los siguientes cambios en la nomenclatura y carga lectiva de las mismas:

- *Enseñanzas Propias de la UAM:*
 - Másteres Propios para enseñanzas propias de posgrado de carga lectiva comprendida entre 60 y 120 créditos europeos. El título será siempre de posgrado.
 - Diploma de Especialización para enseñanzas propias con una carga lectiva comprendida entre 30 y 59 créditos europeos. El título será siempre de posgrado.
 - Experto para estudios con una carga lectiva comprendida entre 20 y 30 créditos.
- Formación Continua: cursos de corta duración (hasta 19 ECTS).

Por tanto, durante el año académico 2020/2021 convivirán ambas tipologías, dado que las enseñanzas ya aprobadas mantendrán su nomenclatura, pero las que se aprueben para el siguiente curso académico deberán adaptarse a la nueva tipología.

1. Enseñanzas Propias.

La presente actividad señalada a continuación se refiere para un contenido máximo de la prestación del servicio de un total de 70 ¹ Enseñanzas Propias aprobadas por la UAM en el curso académico 2020 – 2021.

1.1. Promoción y Comunicación

- Captación de potenciales colaboraciones con entidades externas en materia de formación continua y emisión de un informe mensual sobre nuevos contactos y estado de las negociaciones de acuerdo con los medios propios indicados en el anexo 1.
- Comunicación de las actividades en los canales institucionales FUAM y contribuir a una mayor presencia de la actividad en los medios de comunicación.
- Búsqueda pro-activa de programas de formación continua en entidades similares a la UAM con el fin de elaborar propuestas de valor para la formación continua de la UAM.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de Formación Continua de la UAM.

1.2. Asesoría

- Actividades necesarias para la firma de Convenios con otras instituciones o empresas en los que se estipulen ingresos o colaboraciones para la financiación de estas actividades.
- Asesoramiento general para la organización de la actividad.

1.3. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos anuales y por actividad.

¹ Cantidad calculada tomando como referencia el mayor número de enseñanzas propias gestionadas anualmente en los últimos 5 años incrementado en un 15%.

- Recepción e identificación de las transferencias que desde el Centro de Formación Continua, u organismo competente se realizan de los ingresos recibidos por matrícula en las Enseñanzas Propias.
- Devolución de tasas por cancelación de los estudios o en concepto de becas a estudiantes.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en las Enseñanzas Propias o convenios que supongan ingresos para las mismas.
- Gestión, control y liquidación de las retenciones adeudadas a la Universidad (retención a cuenta del encargo, canon institucional y LOU) por programa formativo individualizado.
- Tramitación de los pagos asociados a las Enseñanzas Propias según las órdenes recibidas de la Dirección académica, una vez comprobada la viabilidad financiera y cumplimiento de las normativas aplicables, así como la adecuación a los presupuestos aprobados por los órganos competentes.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección académica de la actividad.
- Gestión y formalización del seguro de accidentes a los estudiantes de las enseñanzas propias.
- Contabilidad individualizada de pagos y cobros asociados a cada titulación y liquidación y cierre contable de la misma a su finalización conforme a la normativa aplicable.
- Elaboración del informe económico a la finalización de la edición de un Estudio Propio.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF) asociados a las Enseñanzas Propias y a los participantes en el mismo.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones/ayudas concedidas para la realización de las Enseñanzas Propias, contacto con la entidad subvencionadora.
- Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.

- Otras actividades derivadas de la correcta gestión económica y control financiero de los estudios propios.
- Elaboración de la documentación necesaria para el volcado de datos en la herramienta Business Intelligence de acuerdo con los parámetros de recogida de información que definen los criterios de adaptación de las plataformas de gestión de la FUAM.
- Recursos humanos: asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados a las Enseñanzas Propias (prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades), realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales de los trabajadores, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, prevención de riesgos laborales, sesiones de trabajo con los directores de las Enseñanzas Propias para revisiones de la situación de las personas que mantiene en sus programas y cualquier otra de su interés, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del programa, formación anual a los trabajadores, finalización de la relación laboral (asesoramiento en casos complejos), asistencia de letrado/a especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia (sólo en el ordenamiento de los Social).

2. Formación Continua: incluye cursos de corta duración, formación *in company* y los Planes Progresas y Progresando.

La presente actividad señalada a continuación se refiere para un contenido máximo de la prestación del servicio de un total de:

- Cursos de corta duración, 217 ⁽²⁾ aprobados por la UAM en el curso académico 2020 – 2021.
- Formación *In Company*, 46 ⁽²⁾ aprobados por la UAM en el curso académico 2020 – 2021.
- Planes Progresas y Progresando, 6 ⁽²⁾ aprobados por la UAM en el curso académico 2020 – 2021.

2.1. Promoción y comunicación

- Captación de potenciales colaboraciones con entidades externas en materia de

² Cantidad calculada tomando como referencia el mayor número de cursos de formación continua gestionadas anualmente en los últimos 5 años incrementado en un 15%.

Encargo de actividades de Formación Continua de la UAM

formación continua y emisión de un informe mensual sobre nuevos contactos y estado de las negociaciones de acuerdo con los medios propios indicados en el anexo 1.

- Comunicación de las actividades en los canales institucionales y contribuir a una mayor presencia de la actividad en los medios de comunicación.
- Mantenimiento de la web de promoción de formación continua e inclusión en la misma de los cursos aprobados.
- Búsqueda pro-activa de programas de formación continua en entidades similares a la UAM con el fin de elaborar propuestas de valor para la formación continua de la UAM.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de Formación Continua de la UAM.

2.2. Asesoría

- Actividades necesarias para la firma de Convenios con instituciones o empresas en los que se estipulen ingresos o colaboraciones favorables para el desarrollo de la actividad.
- Asesoramiento general para la organización de la actividad.
- Revisión de la documentación de nuevas propuestas y realización de los trámites necesarios para su aprobación por los órganos competentes.

2.3. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos anuales y por actividad.
- Control y gestión del proceso de matriculación de los estudiantes y apoyo a la dirección académica para el seguimiento de la misma.
- Devolución de tasas por cancelación de los estudios o en concepto de becas a estudiantes.
- Gestión de cobros de los costes de matrícula de los cursos de corta duración online alojados en la plataforma Open Edx mientras la misma no disponga de módulo de gestión de cobros propio.

- Emisión de facturación en función de lo estipulado en las actividades de formación continua o convenios que supongan ingresos para las mismas.
- Gestión, control y liquidación de las retenciones adeudadas a la Universidad (retención a cuenta del encargo, canon institucional y LOU) por programa formativo individualizado.
- Tramitación de los pagos asociados a las actividades de formación continua según las órdenes recibidas de la Dirección académica, una vez comprobada la viabilidad financiera y cumplimiento de las normativas aplicables, así como la adecuación a los presupuestos aprobados por los órganos competentes.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección académica de la actividad.
- Contabilidad individualizada de pagos y cobros asociados a cada titulación y liquidación y cierre contable de la misma a su finalización conforme a la normativa aplicable.
- Elaboración del informe económico a la finalización de la edición de cada actividad de formación continua.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados a la actividades formativas y a los participantes en las mismas.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones/ayudas concedidas para la realización de la formación continua, contacto con la entidad subvencionadora. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- Otras actividades derivadas de la correcta gestión económica y control financiero de la formación continua.
- Elaboración de la documentación necesaria para el volcado de datos en la herramienta Business Intelligence de acuerdo con los parámetros de recogida de información que definan los criterios de adaptación de las plataformas de gestión de la FUAM.
- Recursos humanos: asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados a las Enseñanzas Propias (prevenciones, enfoques de futuro, relación con

otras entidades), realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales de los trabajadores, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, prevención de riesgos laborales, sesiones de trabajo con los directores de las Enseñanzas Propias para revisiones de la situación de las personas que mantiene en sus programas y cualquier otra de su interés, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del programa, formación anual a los trabajadores, finalización de la relación laboral (asesoramiento en casos complejos), asistencia de letrado/a especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia (sólo en el ordenamiento de los Social).

3. Aulas UAM – Entidad de la UAM.

La presente actividad señalada a continuación se refiere para un contenido máximo de la prestación del servicio de un total de 9³ Aulas aprobadas por la UAM en el curso académico 2020 – 2021.

3.1. Promoción y comunicación

- Promoción y difusión de las Aulas, tanto a la comunidad universitaria como al exterior.
- Comunicación de las actividades en los canales institucionales y contribuir a una mayor presencia de la actividad en los medios de comunicación.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de las Aulas UAM-Entidad..

3.2. Asesoría

- Actividades necesarias para la firma del convenio de colaboración con las instituciones o empresas
- Asesoramiento general para la organización de la actividad.

3.3. Gestión económico – administrativa

- Todas y cada una de las actividades de gestión económico-administrativa establecidas para los estudios propios y la formación continua en los puntos 1 y 2 del presente anexo en función de la tipología de las enseñanzas incluidas en las Aulas.

³ Cantidad calculada tomando como referencia el mayor número de Aulas gestionadas anualmente en los últimos 5 años incrementado en un 15%.

- Elaboración de un informe económico anual.

4. Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de los procesos de formación continua, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para implementación de la Estrategia 2019 - 2021, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:

- Desarrollo e implantación de una plataforma de gestión de órdenes de pagos para la mejora de la eficiencia del proceso, la reducción de plazos de emisión de los pagos así como mejorar la experiencia de usuario (PDI).
- Revisión de los procesos internos de contratación de programas y proyectos de formación continua así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.
- Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación a la Formación Continua.
- Colaboración con el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y el Centro de Formación Continua para el desarrollo y aprobación de normativas y reglamentos internos de gestión de las enseñanzas propias de la UAM.
- Adaptación del sistema contable a la modificación del sistema de retenciones de la LOU según lo que se acuerde con el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado en relación con el Reglamento de aplicación del artículo 83 de la LOU.
- Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.
- Análisis interno de datos de Formación Continua para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en la comunidad y además obtener un rendimiento eficiente de la promoción.
- Revisión de la plataforma de matriculación actual para adaptarla a la demanda de datos en el formato requerido para la herramienta Business Intelligence de la UAM.

- Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc) en relación con la gestión de la FUAM.

5. Secretaría Administrativa de Formación Continua

La dirección académica de los estudios podrá contratar los servicios administrativos que oferta la Secretaría Administrativa de Formación Continua de la FUAM con cargo al presupuesto de la titulación. Por tanto, esta actividad no formará parte de este encargo.

Se estima un presupuesto total de 4.144.094,94 € como ingreso vinculado a actividades de Formación Continua de la UAM. Para poder ejecutar la gestión económico administrativa de estas actividades , se determina un coste de 461.759,92 € como tarifa, que no incluye los costes directos vinculados al desarrollo técnico de las mismas. Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de la reuniones mantenidas en la Comisión de Encargos UAM – FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas ⁴ del ejercicio 2019 y en el presupuesto aprobado por el Patronato de la FUAM el 11 de diciembre de 2019. A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Por ello, es decisión de la Vicerrectora de Formación Continua que la gestión de la Formación continua continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.



LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

En Madrid a 30 de septiembre de 2020.

⁴ Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.

Anexo 4

D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en su resolutivo 13 b) según resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 7 de enero de 2020), del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa de actividades de Formación Continua.

En Madrid a 30 de septiembre de 2020.

El Gerente



Fdo. Teodoro Conde Minaya

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2020 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAM

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM en su sesión del día 18 de septiembre así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, ha autorizado los criterios para la aplicación a los encargos que se firmen.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado se basa en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio 2020 según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación de fecha 11 de diciembre de 2019. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes activida-

des realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- 1.-** Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- 2.-** Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- 3.-** Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- 4.-** Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).

- 5.- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad de Formación Continua de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA

Gastos de personal	358.560,19 €
Gastos generales	103.199,73 €
nº horas asignadas	13.952,99
precio unitario hora	33,09 €

TARIFA	461.759,92 €
---------------	---------------------

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en la Comisión de Encargos